

Constancia secretarial. Al Despacho de la señora Juez para resolver. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 12 de diciembre de 2022.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 6 de febrero de 2023. GNJS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 258

Santiago de Cali, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

i) En atención a lo solicitado por la abogada demandante en data 28 de noviembre de 2022, se advierte que una vez consultado el portal web del Banco Agrario – sección depósitos-, no se evidenció en la cuenta del Despacho los títulos mencionados, como tampoco a qué Juzgado fueron consignados, en razón a ello, se **REQUIERE** al **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, para que un término no superior a **QUINCE (15) DIAS**, arrime a esta Célula Judicial un informe detallado donde se indique a qué cuenta fueron depositados los siguientes títulos:

RELACION DE TITULOS			
No.	No. Título	Fecha	Valor
1	0002793636	2022/06/28	\$1.282.901.00
2	0002803496	2022/07/26	\$ 625.003.00
3	0002814553	2022/08/25	\$ 625.003.00
4	0002825397	2022/09/23	\$ 625.003.00
5	0002838373	2022/10/25	\$ 274.235.00
6	0002838374	2022/10/25	\$ 625.003.00
7	0002739215	2022/01/26	\$ 582.699.00
8	0002748153	2022/02/23	\$ 582.699.00
9	0002759525	2022/03/24	\$ 582.699.00
10	0002768376	2022/04/22	\$ 169.216.00
11	0002768970	2022/04/25	\$ 582.699.00
12	0002697844	2021/09/29	\$ 582.699.00
13	0002707976	2021/10/27	\$ 582.699.00
14	0002718790	2021/11/26	\$1.196.067.00
15	0002779+	2022/05/24	\$ 625.003.00
16	0002729048	2021/12/20	\$ 582.699.00
17	0002631702	2021/03/26	\$ 567.878.00
18	0002642545	2021/04/29	\$ 567.878.00
19	0002651543	2021/05/28	\$ 567.878.00
20	0002664032	2021/06/30	\$1.165.643.00
21	0002676460	2021/07/30	\$ 567.878.00
22	0002687684	2021/08/31	\$ 567.878.00

ii) Conforme a lo anterior, una vez aportada la respuesta del Banco Agrario se procederá a verificar la información, a fin de dar respuesta a la petición o en su deber solicitar conversión de los depósitos judiciales.

Lo anterior, SE NOTIFICARA POR EL PERSONAL DE SECRETARÍA O EL DISPUESTO PARA ELLO POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO, DE MANERA CONCOMITANTE CON LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO POR ESTADOS. Remitir al correo electrónico de la abogada yadira3860@hotmail.com la relación detallada de los títulos consignados a este despacho y notificar al Banco agrario.

iii) **ADVERTIR** a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloqueo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral –Ley 2191 de 2022-.**

iv) **EXTERIORIZAR** que las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd001540907e5761d2176cd9f08d763debbf1d0569f5a178c98dae058d181fca**

Documento generado en 27/03/2023 06:22:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>